

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 196/2024 1° (PRIMER) LLAMADO

EXPTES N°: 12563-SV-2024, 12557-SV-2024 y 12036-SV-2024

OBJETO: "CONTRATACION POR EL SERVICIO DE DEMARCACION VIAL EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 03/06/2024 HORAS: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.576.106,30 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 30/100).

son $\underline{08}$ folios útiles.



ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 196/2024 1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION POR EL SERVICIO DE DEMARCACION VIAL EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA" PROPUESTA

Al Sr. Su	ibsecretario de	Contratac	ciones							
de la Mu	nicipalidad de	la Ciudad	de Salta							
S	/_			<u>)</u>						
				El/los		que		sus	scribe,	/n
			, ha/n	examin	ado los	s Pliegos	de C	Cond	licione	s,
relativo	a la presente	CONTRA	TACIÓ	N POR	ADJUI	DICACIÓ	N SIN	4PL	E , y	se
compron	nete/n a realiz	arlo en un	todo de	acuerd	o a la n	nencionad	a docı	ıme	ntació	n,
las que	declara/mos	conocer	en tod	as sus	partes	, ofrecier	ndo lo	s s	ervici	os
correspondientes a los precios que se consignan a continuación:										

TTEM	DETALLE	CANT	PRECIO	PRECIO
ITEM	DETALLE	CANT.	UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE DEMARCACION VIAL			
	TIPO: SUBE Y BAJA EN ESCUELAS			
	INTERSECCIONES: 1. ESCUELA BENJAMÍN			
	ZORRILLA (20 DE FEBRERO Nº 21), 2. ESCUELA			
	ALBERDI (CASEROS Nº 1150), 3. ESCUELA URQUIZA			
	(GRAL. GÜEMES Y DEAN FUNES), 4. ESC. ROCA			
	(BS.AS. N° 750), 5. ESC. SAN MARTIN (AMEGHINO Y			
	ZUVIRIA), 6. ESC. SARMIENTO (ALVARADO Nº 427).			
	7. COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO (ALBERDI Nº			
	648), 8. COLEGIO SAN ALFONSO (RIVADAVIA Y 25			
	DE MAYO), 9. COLEGIO TOMASINI (LERMA Nº 46),			
	10. SANTA TERESA DE JESÚS (ZUVIRIA Nº 362), 11.			
1	COLEGIO CORAZÓN DE JESÚS (GRAL. GUEMES Nº	5		
	636), 12. COLEGIO DEL MILAGRO (CÓRDOBA			
	N°169), 13. ESC. CASTEX- (SAN JUAN N° 619), 14.			
	ESC. SACRA (FLORIDA Nº 476), 15. COLEGIO SANTA			
	MARÍA (CORONEL SUAREZ Nº 453), 16. ESC. GRAL.			
	GÜEMES (ESPAÑA Nº 836), 17. ESC. NORMAL			
	(BALCARCE Y AISINA), 18. COLEGIO SALESIANO			
	(CASEROS Nº 1250), 19. SAN ALFONSO (ENTRADA			
	POR RIVADAVIA), 20. ESCUELA ZORRILLA (25 DE			
	MAYO), 21. ESCUELA NORMAL (SALIDA POR MITRE),			
	22. COLEGIO DEL MILAGRO (POR BUENOS AIRES),			
	23. COLEGIO SANTA TERESA (SANTIAGO DEL			
	ESTERO N° 566), 24. ESCUELA JOSÉ DE SAN MARTIN			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

"Gral. Martín Miguel de Güernes, Héroe de la Nación Argentina" MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	(AMEGHINO N°502), 25. ESCUELA N° 4004		1
	CÓRDOBA (25 DE MAYO Nº 1130), 26. ESCUELA		
	TÉCNICA N° 3140 (12 DE OCTUBRE N° 1551), 27.		
	ESCUELA BARTOLOMÉ MITRE (O'HIGGINS N° 1550),		
	28. COLEGIO 20 DE FEBRERO (NECOCHEA Nº 1450),		
	29. ESCUELA REMEDIOS DE ESCALADA (ENTRE RIOS		
	N° 1551), 30. COLEGIO SCALABRINI ORTIZ (SAN		
	MARTIN N° 1767), 31. COLEGIO DIVINA		
	MISERICORDIA (CASEROS Nº 1155), 32. ESCUELA		
	ROCA (BUENOS AIRES N° 750), 33. ESCUELA DE		
	COMERCIO Nº 5083 (LEGUIZAMÓN Nº 129), 34.		
	COLEGIO MAGNUS (ESPAÑA Nº 1650), 35. COLEGIO		
	DANTE (GRAL. GÜEMES N° 1545), 36. ESCUELA N°		
	4010 (CNEL. SUAREZ N° 317), 37. COLEGIO VERBUM		
	(CNEL. SUAREZ N° 379), 38. COLEGIO SANTA MARIA		
	(LUIS P. COSTAS N° 2541), 39. COLEGIO ESTRADA		
	(L. GÜEMES N° 53), 40 COLEGIO ESTRADA (ESPAÑA		
	N° 2256)		
	SUPERFICIE A SEÑALIZAR: 440,50 M ²		
	SE ADJUNTA MEMORIA TECNICA		
	SERVICIO DE DEMARCACION VIAL		
	TIPO: SENDAS PEATONALES, LINEA DE DETENCION		
	Y PINTADO DE CORDONES		
	INTERSECCIONES: 1. URQUIZA Y FLORIDA, 2.		
	ALVARADO Y FLORIDA, 3. CASEROS Y FLORIDA, 4.		
	ESPAÑA Y BALCARCE, 5. URQUIZA Y ALBERDI, 6.		
	ALVARADO Y ALBERDI, 7. ESPAÑA Y MITRE 8.		
	URQUIZA Y		
	BUENOS AIRES, 9. ALVARADO Y BUENOS AIRES, 10.		
	ZUVIRIA Y CASEROS, 11. ZUVIRIA Y ESPAÑA, 12.		
	ALVARADO Y CÓRDOBA, 13. URQUIZA Y CÓRDOBA,		
	14. CASEROS Y DEAN FUNES, 15. ESPANA Y DEAN		
	FUNES, 16. URQUIZA Y LERMA, 17. ALVARADO Y		
	LERMA, 18. CASEROS Y PUEYRREDÓN , 19 ESPAÑA Y		
_	PUEYRREDÓN, 20 URQUIZA Y CATAMARCA, 21		
2	ALVARADO Y CATAMARCA, 22. CASEROS Y VICENTE	5	
	LÓPEZ, 23. ESPAÑA Y VICENTE LÓPEZ, 24. URQUIZA		
	Y SANTA FE, 25. ALVARADO Y SANTA FE, 26.		
	CASEROS Y JURAMENTO, 27. ESPAÑA Y JURAMENTO,		
	28. CASEROS Y GORRITI, 29. SAN LUIS Y		
	OLAVARRÍA, 30. SAN JUAN Y OLAVARRÍA, 31.		
	MENDOZA Y OLAVARRÍA, 32. MARIANO		
	ZORREGUIETA Y SAN JUAN, 33. MARIANO		
	ZORREGUIETA Y PJE SIN NOMBRE, 34. MARIANO		
	ZORREGUIETA Y MENDOZA, 35. DISCÉPOLO Y		
	VARGAS, 36. JUAN MANUEL DE ROSAS Y VARELA.		
			l l
	SUPERFICIE A SEÑALIZAR: 440,50 M ²		

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina" MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONE			1
	SERVICIO DE DEMARCACION VIAL			
	TIPO: DARSENAS DE COLECTIVOS			
	INTERSECCIONES: 1. BELGRANO AL 1400, 2.			
	BELGRANO AL 1200, 3. BELGRANO AL 1100, 4.			
	BELGRANO AL 1000, 5. BELGRANO AL 900, 6.			
	BELGRANO AL 800, 7. BELGRANO AL 700, 8.			
	BELGRANO AL 600, 9. BELGRANO AL 500, 10.			
	BELGRANO AL 400, 11. SANTIAGO DEL ESTERO			
	1100, 12. SANTIAGO DEL ESTERO 1000, 13.			
	SANTIAGO DEL ESTERO 900, 14. SANTIAGO DEL			
	ESTERO 600, 15. SANTIAGO DEL ESTERO 500, 16.			
	PEDRO PARDO 98-M.G.DE TOOD, 17. PEDRO PARDO			
	Y FRANCISCO ARIAS, 18. PEDRO PARDO 300-J. A.			
	FERNÁNDEZ, 19. PROVISOR FERNÁNDEZ Y			
	FRANCISCO ARIAS, 20. AV. INDEPENDENCIA Y			
	M.G.DE TOOD, 21. AV. INDEPENDENCIA Y			
3	CATAMARCA, 22. AV. INDEPENDENCIA 625, 23.	5		
	AVDA. YRIGOYEN Y M. TEDIN, 24. AVDA. YRIGOYEN			
	Y BENITO GRAÑA, 25. AVDA. YRIGOYEN Y ABRAHAM			
	CORNEJO, 26. AV. H. YRIGOYEN Y J.E. URIBURU,			
	27. AV. H. YRIGOYEN Y ACEVEDO, 28. AV. H.			
	YRIGOYEN Y WILDE, 29. AV. H. YRIGOYEN Y A.			
	DAVALOS, 30. AV. H. YRIGOYEN Y PROVISOR			
	FERNÁNDEZ, 31. AVDA. YRIGOYEN Y PEDRO PARDO,			
	32. OBISPO ROMERO Y MIGUEL ARAOZ, 33. OBISPO			
	ROMERO Y ACEVEDO, 34. OBISPO ROMERO Y			
	DAVALOS, 35. OBISPO ROMERO Y AV.			
	INDEPENDENCIA, 36. J.A. FERNÁNDEZ Y PROVISOR			
	FERNÁNDEZ, 37. J.A. FERNÁNDEZ Y JOSÉ E.			
	URIBURU, 38. J.A. FERNÁNDEZ Y DAVALOS			
	SUPERFICIE A SEÑALIZAR: 570,0 M ²			
	SE ADJUNTA MEMORIA TECNICA			
	1		TOTAL \$	

NOTA: "DEBERÁ PRESENTAR NÓMINA DE PERSONAL A CARGO CON SEGURO DE LEY CORRESPONDIENTE, ART O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES" SUMA ASEGURADA REQUERIDA COMO MINIMO:

- POR MUERTE ACCIDENTAL: \$1.500.000,00
- INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL: \$1.500.000,00
- ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACOLOGICA: \$500.000,00.
- GASTOS DE SEPELIO: \$ 100.000,00

QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 30/100).						
PRESUPUESTO	OFICIAL:	\$	7.576.106,30	(PESOS	SIETE	MILLONES
Importe Total: P	ESOS					
IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.						



FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA POR CADA ORDEN

DE SERVICIO CERTIFICADA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: INDICADO EN DETALLE

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:

 www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).
- Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: <u>dircontrataciones munisalta@yahoo.com.ar</u>

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina" MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MEMORIA TECNICA

SERVICIO DE DEMARCACIÓN VIAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD

El servicio consiste en ejecutar una serie de tareas diferenciadas, para el mejoramiento de la seguridad vial

Cabe destacar que el siguiente contrato tiene una vigencia de 5 (cinco) servicios, cuya frecuencia será definido por la comitente.

Fundamentado por las políticas de mejorar la seguridad vial, para guiar y reeducar a los conductores, es necesaria una correcta señalización horizontal, como indica la Ordenanza N°14.395 anexo L de la Ley 24.449

Tareas a desarrollar:

- Homogeneizar la Pintura para Demarcación Vial Acrílica cuidando que no quede pigmento en el fondo del envase.
- Verificar que el pavimento esté seco, libre de polvo, tierra adherida, restos aceitosos o pintura suelta.
- Efectuar la limpieza: Barrer (con escoba o cepillo)
- Aplicar una primera mano, frotando contra el pavimento con rodillo, o de ser necesario a pincel, para lograr la perfecta humectación del sustrato
- Dejar secar hasta "apto para liberar al tránsito". Dar una segunda mano cargada a rodillo de LANA de pelo largo sin frotar la capa anterior, tratando de obtener el espesor deseado
- Esperar el tiempo adecuado hasta "apto para liberar al tránsito", según condiciones ambientales, servicio esperado y espesores elegidos.
- Una vez terminado los trabajos anteriores, se procederá a retirar todo desperdicio producto del pintado
- Una vez notificado al contratista a través del Acta de Inicio, tendrá un plazo de 48hs.
 Para el comienzo efectivo de los trabajos; caso contrario se procederá a rescindir la Contratación.

Inspección:

- El control será ejecutado al inicio y al finalizar, con el fin de constatar el cumplimiento de lo expuesto, se realizará acta de inspección adjuntando fotografías del estado antes y después de la ejecución de la señalización horizontal.
- Listado de Personal, su correspondiente indumentaria, maquinaria y/o equipo correspondiente.

Requisitos: El proveedor deberá contar con SEGUROS POR ACCIDENTE DE TRABAJO, RESPONSABILIDAD DE TERCEROS, DAÑO MATERIALES A TERCEROS, resguardando al ciudadano en caso de accidente y/o proveedores.

Designación de zonas y tareas: Dependiendo de las necesidades determinadas por la inspección de Servicio, se reubicarán las áreas asignadas y reasignarán tareas a cada proveedor

La pintura y la imprimación estará a cargo del comitente. La entrega se realizará en el depósito de avenida Artigas al 300.



Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

	*Quien	suscribe:			•••••		
(Nombre	comple	to), DNI	Ио	,	en	el	carácter
de			de	la Firma			,
CUIT Nº			, MANIFIES	STA NO enco	ntrar	se in	curso en
ninguna c	le las inha	abilitacione	es, e incompati	bilidades para	ofert	ar y	contratar
previstas	por la Le	y N° 8072	y Decreto Nº 8	37/21			
	A su vez,	constituy	el siguiente D	omicilio Legal	Elect	rónic	o, donde
serán vál	idas todas	s las notifi	caciones cursa	das en relació	n al	expe	diente de
referencia	a						
				Firma v Acl	aración d	el manif	estante



PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 196/2024 1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION POR EL SERVICIO DE DEMARCACION VIAL EN
DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARIA
DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA"

Los proponentes deberán Presentar

1. Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por éste último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

- 2. Certificado de Libre Deuda o Certificado de Deuda Regularizada, expedido por la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Salta y/o nota de Declaración Jurada por el Proveedor de no poseer deuda alguna para con el Municipio de la Ciudad de Salta, por ningún concepto, AUTORIZANDO en caso resultar beneficiario de una Contratación, la retención de cualquier deuda que pudiera determinarse al momento del pago.
- 3. Adjuntar constancia de clave bancaria (CBU).
- **4. Presentar** nómina de personal a cargo con seguro de Ley correspondiente, ART o seguro de Accidentes personales.

SUMA ASEGURADA REQUERIDA:

- POR MUERTE ACCIDENTAL: \$1.500.000,00
- INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL: \$1.500.000,00
- ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACOLOGÍA: \$ 500.000,00
- GASTOS DE SPELIO: \$100.000,00
- 5. Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.
- 6. Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 03/06/2024 horas 11:00, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO

<u>Presentar Garantía de Adjudicación</u>: por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado, constituida de alguna de las siguientes formas:



- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5 ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
- ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los artículos anteriores, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Completar en el supuesto de oferente Persona Jurídica

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:		(Nombre completo),
DNI Nº, en el ca	rácter de	de la
Firma	CUIT Nº	, MANIFIESTA
encontrarse legitimado para actua	ar en nombre y	y representación de la misma,
RATIFICANDO contar con facultades	suficientes y viger	ntes para este acto, como asimismo
declara bajo fe de juramento que la Pe	ersona Jurídica ref	erida ut-supra se encuentra legal y
regularmente constituida e inscripta	a en el Registro	correspondiente conforme a su
naturaleza, quedando como responsa	able y obligado e	en forma directa y personal en el
supuesto de haber omitido, alterado	o, suprimido, mo	dificado y/o falseado los datos e
información suministrados en la prese	nte contratación.	
	_	

Firma y Aclaración del manifestante